

DECRETO N° 1677

CHIGUAYANTE, 04 SEP 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°155/Adq., de fecha 25 de Agosto del 2014, la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°8026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita un servicio de 103 Mt2. de demarcación en pintura termoplástica, y 159 Mt2. de demarcación pintura acrílica, ambas demarcaciones horizontales de calles; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE DEMARCACIÓN DE CALLES", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de 103 Mt2. de demarcación en pintura termoplástica, y 159 Mt2. de demarcación pintura acrílica.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE DEMARCACIÓN DE CALLES", por un monto total disponible de \$1.900.000.- (Un millón novecientos mil pesos), impuestos incluidos.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Publico.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Hector Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Publico y Srta. Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Cecilia Alarcon Provoste, Encargada de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese un servicio de 103 Mt2. de demarcación en pintura termoplástica, y 159 Mt2. de demarcación pintura acrílica, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
RSN/LTS/HCHN/JAE/CAP/100


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Transito y Transporte Publico.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 SEP 2014 HORA 15:35
PROCEDENCIA TRANSITO
FIRMA